DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14728
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2020ER8872

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Javier Orlando Suarez – Subdirector Técnico de Parques
CAT:	4	**MÓVIL:**	contratada	
FECHA:	24 de Julio de 2020	**HORA:**	2:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 10 Sur No.38A-25	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**					X_1:101359.72 Y_1:101087.41 X_2:101335.37 Y_2:101068.97 X_3:101336.43 Y_3:101064.42 X_4:101327.17 Y_4:101055.48 X_5:101330.08 Y_5:101008.65 X_6:101344.37 Y_6:101099.91 X_7:101358.66 Y_7:101021.08 X_8:101386.97 Y_8:101009.97 X_9:101392.53 Y_9:101031.14		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	EL Remanso	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					5 M2	
UPZ:	40-Ciudad Montes	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					30	
LOCALIDAD:	16- Puente Aranda	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	30	**MENORES**	0	
CHIP:	AAA0039EYSK y AAA0172UDNX	**PREDIOS EVALUADOS**					1	
ÁREA INSPECCIONADA:	74.642 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR-38246	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción- Deficiencias constructivas y falta de mantenimiento.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 10 Sur No.38A-25 se emplaza en el Sector Catastral Remanso de la Localidad Puente Aranda. Según el plano Normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 predio evaluado.



Figura 1. Localización predio evaluado en el Sector Catastral Remanso de la Localidad Puente Aranda.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 24 de Julio de 2020 al predio localizado en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado y con presencia de todos los servicios públicos domiciliarios, donde se emplazan edificaciones entre uno (01) y tres (03) niveles.

El predio evaluado corresponde al Parque Ciudad Montes, donde se emplazan edificaciones de un (01) nivel, construidas bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada, cubierta en tejas de barro soportadas sobre elementos en madera, asimismo se observa que algunas cubiertas están sostenidas por columnas en madera, (Ver fotografía 1). Se realiza inspección visual a los sectores que señala en radicado 2020ER8872 en compañía del vigilante Luis Alberto Girón.

Durante la visita técnica se inspeccionan 3 edificaciones al interior del parque. En la primera edificación se identifica una caseta de vigilancia y la zona de baños. Se observan daños correspondientes a fisuras de tendencia horizontal de aproximadamente 2mm de abertura y 20cm de

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

longitud en muros perimetrales de la caseta de vigilancia localizada al costado oriental; además se identifican grietas en muros de cerramiento y en baldosas de la zona de lavado de los baños localizado al costado occidental, (Ver fotografías 2, 3, 4, 5, 6 y 7).

En la segunda edificación se emplaza la oficina "Centro deportivo Local -CRL" y una caseta de vigilancia. En la oficina CRL se identifican daños correspondientes a fisuras de tendencia vertical y diagonal de hasta 3mm de abertura y 40cm de longitud aproximadamente localizadas en muros de cerramiento, además se identifican fisuras y desprendimientos en acabados de pisos, (Ver fotografías 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14). En la caseta de vigilancia no se identifican daños, (Ver fotografías 15 y 16).

En la tercera edificación se localiza la oficina de administración, (Ver fotografías 17 y 18). Al interior de dicho inmueble se observan fisuras de tendencia horizontal y diagonal de hasta 3mm de abertura y 30cm de longitud localizadas en muros interiores, (Ver fotografías 19, 20, 21 y 22).

Durante el recorrido a las instalaciones del parque se observan grietas de tendencia longitudinal y diagonal en algunos de los senderos peatonales, (Ver fotografías 23 y 24).

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños posiblemente están relacionados con deficiencias constructivas y falta de mantenimiento.

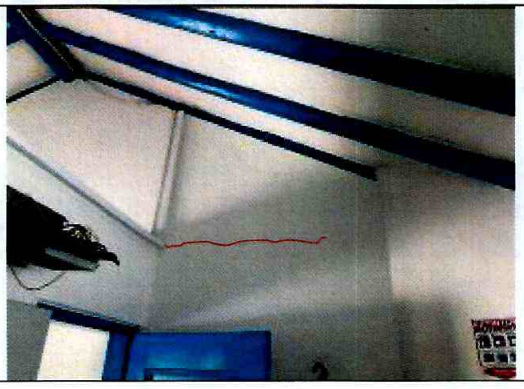
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

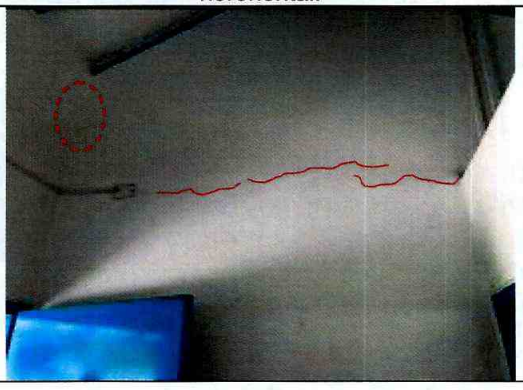


Fotografía 1. Fachada predio evaluado.



Fotografía 2. Fachada portería localizada al costado nororiental.





Fotografía 3 y 4. Daños identificados al interior de la portería localizada al costado nororiental.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

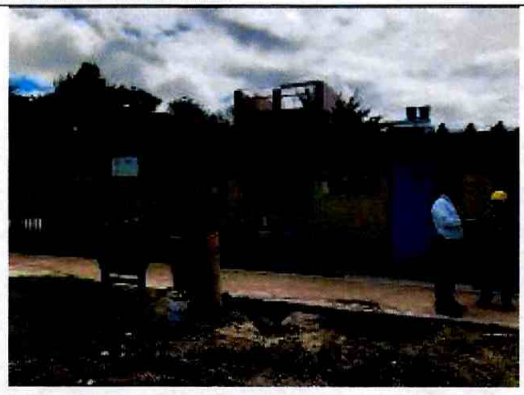
Código Postal: 111071





Fotografía 5 y 6. Caseta localizada al costado nororiental.





Fotografía 7. Daños identificados en la Caseta localizada al costado nororiental.

Fotografía 8. Daños identificados en la oficina "Centro deportivo Local CRL" localizada al costado norte

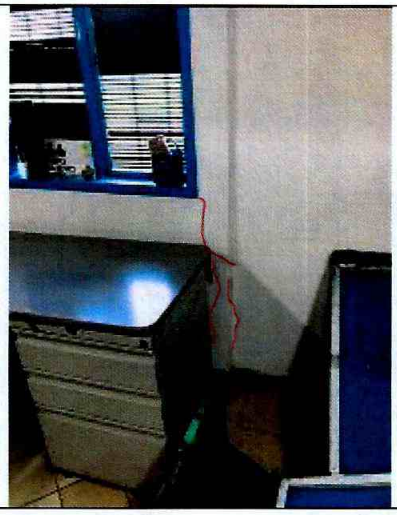




Fotografías 9 y 10. Daños identificados en muros perimetrales en la oficina "Centro deportivo Local CRL" localizada al costado norte.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografías 11 y 12. Daños identificados en muros perimetrales en la oficina "Centro deportivo Local CRL" localizada al costado norte.





Fotografías 13 y 14. Daños identificados en acabados de pisos "Centro deportivo Local CRL" localizada al costado norte.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 15. Caseta de vigilancia localizada al costado occidental de la oficina "Centro deportivo Local CRL".



Fotografía 16. Interior de caseta de vigilancia localizada al costado occidental de la oficina "Centro deportivo Local CRL".

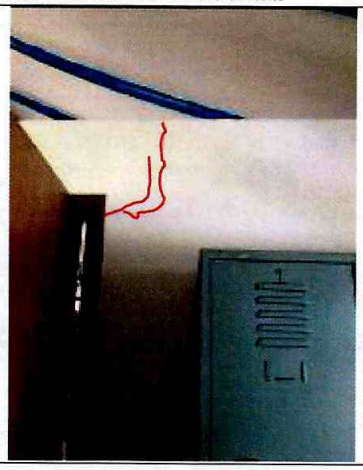




Fotografías 17 y 18. Oficina de administración localizada al costado noroccidental.



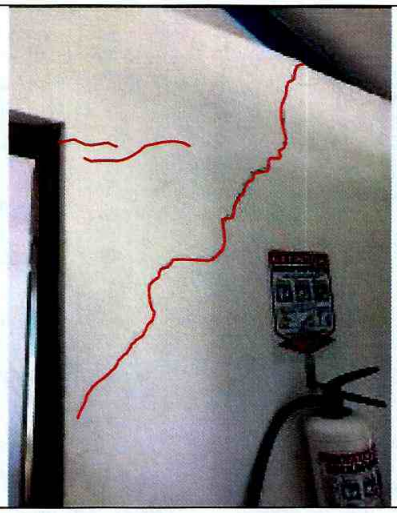
Fotografía 19. Interior oficina de administración.



Fotografía 20. Fisuras localizadas en muros interiores oficina de administración.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografías 21 y 22. Fisuras localizadas en muros interiores oficina de administración.





Fotografías 23 y 24. Grietas localizadas en senderos peatonales localizados al interior del Parque Ciudad Montes.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 10 Sur No.38A-25	Mampostería parcialmente confinada	Parque recreacional	1	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X		¿CUAL?	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Aumento de los daños identificados de no implementar acciones encaminadas a la reparación de los mismos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad del Parque Ciudad Montes localizado en el predio de la Calle 10 Sur No.38A-25, en el Sector Catastral El Remanso de la Localidad de Puente Aranda. Se dan recomendaciones verbales a la persona que atiende la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones que se localizan al interior del Parque Ciudad Montes debido a daños identificados.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de las edificaciones donde se emplaza las porterías de vigilancia, oficina "Centro deportivo Local CRL" y la oficina de administración del Parque Ciudad Montes localizado en el predio de la Calle 10 Sur No.38A-25, en el Sector Catastral El Remanso de la Localidad de Puente Aranda, no se encuentran comprometidas por los daños identificados. Se desconoce el comportamiento de las edificaciones ante cargas dinámicas (sismos).

15. RECOMENDACIONES

- Al Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD como responsable del funcionamiento del Parque Ciudad Montes localizado en el predio de la Calle 10 Sur No.38A-25, en el Sector Catastral El Remanso de la Localidad de Puente Aranda, implementar acciones encaminadas a su reparación y mantenimiento a las edificaciones inspeccionadas, con el fin garantizar condiciones adecuadas de uso durante la vida útil de los inmuebles y prevenir cualquier condición de riesgo para las personas que frecuentan este parque. Dichas acciones se deben adelantar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normativa vigente para el sector, para lo cual se deberá tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Al Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD como responsable del funcionamiento del Parque Ciudad Montes localizado en el predio de la Calle 10 Sur No.38A-25, en el Sector Catastral El Remanso de la Localidad de Puente Aranda, en el caso de que requieran conocer el estado real de la edificaciones y las causas detonantes de los daños identificados en algunos sectores de las edificaciones evaluadas, se recomienda se adelanten estudios de vulnerabilidad estructural en las edificaciones que conforman el parque; estos estudios deberán arrojar la metodología pertinente de intervención que permita mitigar y/o retomar las condiciones óptimas estructurales para su comportamiento frente a cargas normales (habituales) de servicio y cargas dinámicas, todo esto garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente para la cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Puente Aranda, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071